

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, para convocar audiencia. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, doce (12) febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

Auto No.	0317
Proceso:	Designación de Guardador
Demandante:	CARMEN DAGUA
Beneficiario:	NNA Liseth Violeta Herrera Pulgarín
Radicación:	76001-31-10-001-2023-00038-00
Providencia:	Auto convoca audiencia

Revisado el expediente y de conformidad con lo estipulado en el Nral. 2º del art. 579 del C.G.P., corresponde decretar las pruebas y convocar a la audiencia a fin de su práctica.

Así las cosas, el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a audiencia conforme al Art. 579 del C.G.P., para tal fin se señala el día **5 de MARZO de 2024**, a partir de las **3.30 P.M.**

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes pruebas:

2.1 DOCUMENTAL: Téngase como prueba en el valor legal que le corresponda, a los documentos aportados con la demanda:

Registro civil de nacimiento de la niña LISETH VIOLETA HERRERA PULGARIN.

- Registro civil de nacimiento de la señora CARMEN DAGUA.
- Copia cedula de ciudadanía de la abuela materna Sra. CARMEN DAGUA.
- Registro civil de nacimiento de la señora PULGARIN DAGUA YAMILE.
- Registro civil de defunción de la señora PULGARIN DAGUA YAMILE.
- Registro civil de defunción del señor CARLOS HUMBERTO HERRERA.
- Copia simple acta N° 18885 de 04 de marzo de 2.021 ICBF regional Tuluá.
- Copia de diferentes recibos y facturas, así como consignaciones, enviadas por mi poderdante para el sostenimiento de la menor de edad DANNA SOFIA ROLDAN ESCOBAR.
- Copia de los Documentos de identificación tanto de la menor como de la demandante.

2.2 TESTIMONIAL: Decrétese el testimonio de CLAUDIA LORENA VILLEGAS LEÓN, JHON ALEXANDER ROSERO DAGUA y LUISA MARIANA GRISALES TUQUERRES, personas que deberán comparecer a la audiencia ya fijada.

2.3 INTERROGATORIO DE PARTE: Decretar el interrogatorio de la señora CARMEN DAGUA, el cual serán recepcionado el día de la audiencia programada.

2.4 PRUEBA DE OFICIO: Decretar informe de estudio socio – familiar realizado por la asistente social del Despacho al hogar de la menor, con el fin de establecer:

2.4.1 La situación del vínculo afectivo de la niña con su familia extensa paterna y materna.

2.4.2 Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.

2.4.3 Dinámica familiar y condiciones de escolaridad, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.

2.4.4 Entorno económico.

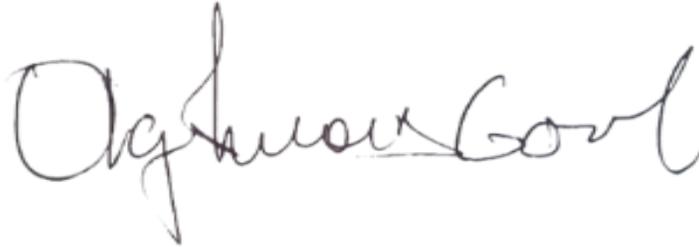
2.4.5 Demás condiciones de idoneidad de quien desea ejercer la guarda para asumir su custodia, tales como dedicación de tiempo, supervisión y acompañamiento de su salud, estudios y demás situaciones personales relevantes, afectación de falta de imagen paterna y materna, valoración que obrará como prueba dentro del presente proceso, el cual será valorado en la providencia que ponga fin a la instancia.

TERCERO: Se advierte a los interesados que la audiencia programada se llevará a cabo a través de la de la plataforma institucional de Liffe Size, por lo que se les remitirá el link respectivo para su vinculación al correo electrónico que registre en el sistema SIRNA, en el que obre en la demanda o se informe durante el proceso, para lo cual se requiere a las partes, sus representantes y sus apoderados para que actualicen e informen su correo electrónico, y el de *“los testigos y cualquier tercero que deba ser citado”*, información que deben remitir con mínimo 5 días de antelación a la fecha de la audiencia al correo institucional j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co Se exhorta a conectarse con mínimo 15 minutos de antelación, contar con adecuada conexión a internet, estar en sitio apropiado para atender la audiencia, tener dispuestos los documentos de identificación.

CUARTO: ESCUCHAR en declaración a los parientes de la menor, señores JHON ALEXANDER ROSERO DAGUA, GABRIEL AUGUSTO PULGARIN MONTOYA, MARIELLA PULGARÍN y ERIKA DAGUA, quienes declararan el día y hora fijados para la diligencia de audiencia.

NOTIFIQUESE

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 024

EN LA FECHA 14 de febrero de 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA ÚNICO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN